

10. Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación

La implantación de la titulación de Grado Tecnologías Marinas, así como la transformación del actual plan de estudios, se realizará de forma progresiva, en lo que corresponde únicamente a la implantación de la mención ETO, ya que no se modifica la mención en Energía y Propulsión. De este modo los cursos 1º y 2º, comunes a ambas menciones, y 3º y 4º de la mención Energía y Propulsión, ya iniciaron su implantación en el curso 2010-2011 y sucesivos. La siguiente tabla detalla la secuencia correspondiente a los cursos de la mención ETO:

CURSO	CURSOS A IMPARTIR (MENCIÓN ETO)
2015/2016	3º
2016/2017	4º

Curso de implantación

2015/2016

Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Los alumnos de la mención Energía y Propulsión continuarán con el actual plan de estudios ya que solo se trata de una modificación de denominación del título como consecuencia de resolución judicial.

En lo que se refiere a los alumnos de la mención Mantenimiento e Instalaciones, cuya sustitución se propone en esta memoria, en cuanto a los derechos académicos de los mismos, será de aplicación lo establecido en el art. 16 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como la instrucción 1/2012-2013, del Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías de la UDC, mediante la que se establecen las garantías de los derechos académicos de los alumnos de títulos oficiales de grado y máster, que estén incurso en procesos de modificación, supresión o extinción de sus títulos o de sus planes de estudios, que en su punto 4, establece una vez extinguido cada curso, los alumnos dispondrán de dos oportunidades de examen en cada uno de los 2 cursos académicos siguientes.

La extinción del título anterior, se iniciará en el curso 2015/2016, afectando al primer curso y en años sucesivos, a los demás cursos.

MENCIÓN ENERGÍA Y PROPULSIÓN

Los alumnos con la titulación de Diplomado en Máquinas Navales (plan 1996), Diplomado en Marina Civil: Sección Máquinas Navales (plan 1977) y Licenciado en Marina Civil: Sección Máquinas Navales,

(plan 1977), y equivalentes, habrán de cursar las siguientes asignaturas, dependiendo del itinerario elegido:

Trabajo Fin de Grado

Oficina Técnica - Proyectos

Técnicas Energéticas aplicadas al buque

Prácticas Externas en buque

A los alumnos con la titulación de Licenciado en Máquinas Navales (plan 1996) se les reconocerá la asignatura de "Técnicas Energéticas aplicadas al buque".

Las Prácticas Externas en buque se reconocerán a aquellos alumnos que estén en posesión del título profesional de Oficial de Máquinas de 2ª clase, o que hayan realizado las Prácticas Profesionales de Alumno en su totalidad.

MENCIÓN ETO

No se prevé ningún curso de adaptación, toda vez que se ha de dar cumplimiento a los requerimientos de la Organización Marítima Internacional. Esta mención dará acceso al título profesional de Oficial Electrotécnico de la Marina Mercante.

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE EL GRADO Y LA DIPLOMATURA EN MÁQUINAS NAVALES.

Módulo	ASIGNATURAS DE GRADO	MATERIAS DIPLOMATURA	Cód. Act.	
FORMACIÓN BÁSICA	Matemáticas I, II y III	Matemáticas (7,5) y Ampliación de Matemáticas (9)	106 - 109	
	Expresión Gráfica	Dibujo (7,5 C)	102	
	Física I y II	Física (6 C) y Ampliación de Física (6 C)	105 - 108	
	Informática	Métodos informáticos (4,5 C)	111	
	Inglés	Inglés Técnico (6 C)	206	
	Química	Química (6 C)	107	
	Empresa y Derecho	Derecho Marítimo (6 C)	201	
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Higiene Naval y Riesgos Laborales	Medicina e Higiene Naval (4,5 C)	110	
	Mecánica y Resistencia de Materiales	Mecánica (6 C)	208	
	Tecnología Mecánica y Mecanismos	Tecnología Mecánica (7,5 C)	104	
	Electrónica. Sistemas Electrónicos del Buque	Electrónica (6 C)	307	
	Termodinámica y Termotecnia	Termodinámica (4,5 C) y Termotecnia y Mecánica de Fluidos (6 C)	209 - 203	
	Construcción Naval y Teoría del Buque	Construcción Naval (6 C)	204	
	Ciencia e Ingeniería de Materiales	Ciencia e Tecnología de los materiales (7,5 C)	101	
	Fundamentos de Regulación y Control	Fundamentos de Teoría de Regulación y Control (6 C)	205	
	Mecánica de Fluidos	Termotecnia e Mecánica de Fluidos (6 C)	203	
	Seguridad Marítima y Contaminación	Seguridad Marítima e Contaminación (9 C)	303	
	Motores de Combustión Interna	Motores de Combustión interna (7,5 C)	301	
	Instalaciones Marítimas y Propulsores	Sistemas Aux. del buque (4,5 C)	304	
	Transferencia de Calor y Generadores de Vapor	Generadores de Vapor (7,5 C)	306	
	Electrotecnia. Máquinas Eléctricas y Sistemas Eléctricos del Buque/ Instalaciones y Máquinas Eléctricas	Electrotecnia (7,5 C)	202	
	Técnicas de Frío y Aire acondicionado/Refrigeración y Climatización	Técnicas de Frío (6 C)	305	
	Turbinas de Vapor y Gas	Turbinas de vapor y gas (7,5 C)	302	
	Transportes Especiales y Mercancías Peligrosas	Buques tanque (6 C) (optativa)	503	
	Sistemas de Gestión y Mantenimiento del Buque/Gestión integral del mantenimiento	Mantenimiento	207	
	MATERIAS OPTATIVAS	Inglés Técnico Marítimo	Inglés (6 C)	505
		Sistemas Hidráulicos y Neumáticos	Sistemas hidráulicos y neumáticos (4,5 C)	508
Combustibles y lubricantes		Análisis de combustibles y lubricantes (4,5 C)	502	
OTRAS	Prácticas Externas en Buque	Título de 2º Oficial o Prácticas Profesionales de alumno completas		

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto

Grado en Ingeniería Marina.